



RESOLUCIÓN NÚMERO **0538** DE **11 AGO 2025**

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 766 del 18 de agosto de 2022, se nombró a **LUIS CARLOS ROSADO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.067.849, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la planta de personal del Ministerio, y a través de comunicación con radicado 2025ER0107137 del 5 de agosto de 2025, y alcance vía correo electrónico de esta misma fecha, presentó renuncia a dicho empleo a partir del 31 de agosto de 2025.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **LUIS CARLOS ROSADO LÓPEZ**, de separarse del servicio, por lo cual es procedente aceptarla.

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **LUIS CARLOS ROSADO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.067.849, al empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 31 de agosto de 2025.



Resolución No.

0538

del **11 AGO 2025**

"Por la cual se acepta una renuncia"

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, **LUIS CARLOS ROSADO LÓPEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 AGO 2025**

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó
Laura Fuentes Obando
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félicita del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (E)